

Sentencia de los bibis onno mandamos que juntamente con
 esta nra Carta la presentéis en el dho ayuntamiento dentro
 de cuarenta dias contados desde el día de la data della en adelante
 y no lo haciendo así perda y el dho oficio y gaudi. Vaco para
 avermerced del a quien fuere mos servido y en que no tengais otro
 oficio de Regimiento ni suaduría y asimismo mandamos
 que tomo la Rason desta nra Carta Juan Ruiz debe lasco nro
 Secretario dada en madrid en día y seis de mayo de mil y seis cien
 tos y veinte y tres años. Yo el Rey

Yo P^o Contreras Secretario del Rey nro Señor la fizec
 Criar por su mandado. Licenciado don Juan de Cabrera
 Licenciado Luis de Alsedo - Licenciado mel chod como lina de
 Licenciado Alonso de Cabrera el Licenciado don Juan de Chaves
 y mandosa Registrada a marti indemendietta tomo la Rason Juan
 Ruiz debe lasco por canse llermayor a marti indemendietta

Cong. Longuey
 Juan de Alsedo

